ANEXO DE ACTUALIZACIÓN

Colección Práctica Profesional Jurídica

Modelos de escritos para abogados

María Paula Graña

Mercedes Rodríguez Soria

CONTRATO DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES SIN RETIRO

EN VIRTUD DE LA SANCIÓN DE LA LEY 26844, QUE DEROGÓ EL DECRETO LEY 326/56 Y EL DECRETO 7979/56, EL CONTRATO DE SERVICIO DOMÉSTICO HA SUFRIDO ALGUNAS MODIFICACIONES.
EN LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN, SE TRANSCRIBEN LAS CLÁUSULAS CON EL TEXTO ACTUALIZADO EN FUNCIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN.
LEY 26844, BO 12/04/2013

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CONTRATO DE SERVICIO DOMÉSTICO

CONTRATO DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES SIN RETIRO

En la ciudad de *[Indique el lugar de celebración del contrato]*, al *[Indique la fecha actual (Día de Mes de Año)]*, entre *[Indique nombre y apellido o razón social del empleador]*, *[Indique tipo y número de documento o CUIT]*, con domicilio en la calle *[Indique el domicilio]*, en adelante "el EMPLEADOR"; y *[Indique nombre y apellido del empleado]*, *[Indique tipo y número de documento o CUIT]*, con domicilio en la calle *[Indique el domicilio]*, en adelante "el EMPLEADO"; se celebra el presente contrato de servicio doméstico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Servicio Doméstico 26844, ley 20744, decreto 467/2014, normas complementarias y lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA: El empleado prestará servicios en la casa particular del empleador, ubicada en *[Indique el domicilio del inmueble]*, en los siguientes días y horarios: *[Indique días y horario de la prestación de servicios]*.

TERCERA: El empleado tendrá a su cargo las tareas de servicio doméstico, consistentes en: *[Mencione las tareas a cargo del empleado]*, y demás tareas que hagan al mantenimiento general de la casa.

CUARTA: El empleado percibirá por sus tareas la suma de *[Indique la remuneración mensual bruta pactada (en letras y números)]* mensuales.

QUINTA: El empleador otorgará al empleado el uso de una habitación amueblada e higiénica; y le suministrará alimentación sana y suficiente. Asimismo, deberá proveerle todos los elementos necesarios para la realización de sus tareas, como así también la ropa de trabajo.

SEXTA: El empleador deberá dar al empleado un trato respetuoso y digno, sin menosprecio alguno por las tareas que realiza y la posición que ocupa. El empleado podrá considerarse despedido y con derecho al cobro de indemnización por preaviso y antigüedad, cuando recibiere malos tratos o injurias del empleador, sus familiares o convivientes.

SÉPTIMA: Será obligación del empleado guardar lealtad y respeto al empleador, sus familiares y convivientes, respetar a las personas que concurran a la casa, cumplir las instrucciones de servicio que se le impartan, cuidar las cosas confiadas a su vigilancia y diligencia, guardando reserva de los asuntos familiares de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de sus funciones, guardar la inviolabilidad del secreto familiar en materia política, moral y religiosa, y desempeñar sus funciones con celo y honestidad, siendo responsable del daño que causare por dolo, culpa o negligencia.

OCTAVA: El empleado tendrá prohibido realizar actos relacionados con injurias contra la seguridad, honor e intereses del empleador o su familia, vida deshonesta, o transgresiones graves a las prestaciones contratadas.

NOVENA: En caso de ruptura del contrato, el empleado deberá desocupar y entregar en perfectas condiciones de higiene la habitación, muebles y elementos suministrados, en un plazo máximo de cinco (5) días.

DÉCIMA: A todos los efectos contractuales y extracontractuales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones efectuadas. Las partes se someten voluntaria y exclusivamente a la competencia de la Justicia Ordinaria de *[Indique la jurisdicción de los tribunales pactada en el contrato]*, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha *ut supra* indicados.